

“Mussolini y las leyes sociales”

El Diario, 18 de marzo de 1927, p. 3.

En distintas oportunidades hemos destacado las numerosas iniciativas del "Duce" en materia de legislación social. Aparte de las reformas de carácter obrero y de las organizaciones patronales y de gremios instituidos por el Primer Ministro italiano, éste ha dedicado especial empeño, a lo que se refiere a legislación protectora de mujeres y niños.

Evidencia así el dictador italiano que aún con la forma de gobierno que él alienta, y es el vivo reverso de nuestras instituciones democráticas, puede el estado asumir un papel de reparación para todas las clases sociales y más aún para las trabajadoras, que han necesitado siempre de libertad política, para hacer oír sus voces en el seno de los gobiernos.

Toca, pues, a Mussolini, el recio y vigoroso político itálico, inaugurar una nueva era —si así puede llamarse— de dictaduras, donde en lugar de "pan y circo" ofrece con la energía que le caracteriza, pan para el que trabaja y protección para el débil.

Respecto de leyes sociales, el cable nos comunica hoy lo siguiente:

"Roma, 18. -- (Havas). -- Se ha inaugurado el servicio de seguro sobre la maternidad el cual está destinado a hacer frente a los gastos que cada recién nacido irroga a las clases trabajadoras, mediante el pago de una lira mensual.

Este seguro da derecho a asistencia médica y a tratamiento en un hospital de la maternidad."

He ahí, pues, a Mussolini firme en su tarea de llevar a Italia por una senda de progreso y bienestar general, aunque con métodos que nuestro espíritu republicano, no puede menos de repudiar. Pero el criterio práctico de los hechos ha evidenciado que en la hora actual, Mussolini es la fórmula más segura de gobierno, para que éste pudiera efectuar en medio de la formidable crisis de post-guerra, esa admirable obra de reconstrucción que actualmente lleva a cabo el "Duce".